

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL AD HOC N° 001-2019-ESSALUD
SEGUNDA CONVOCATORIA**

**CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR AL SUPERVISOR DEL DISEÑO, OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL
CONTRATO APP PARA LA REMODELACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN LA TORRE TRECCA**

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DEL 18 AL 21 DE OCTUBRE

Item	Postor	Acápite de las Bases		Pag.	Consulta	Absolución
		Sección	Numeral e Inciso			
1	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1.1	32	Sírvase confirmar, a cuanto corresponde cada servicio, es decir de los US\$ 2.173,000.00 cuanto corresponde a la etapa de supervisión del diseño y supervisión de la ejecución de obras de construcción o el monto a acreditar debe ser los US\$ 2.173,000.00 tanto en experiencia en supervisión o diseño de expedientes técnicos, así como supervisión de infraestructura hospitalaria, es decir que entre ambas experiencias se acreditará los 2 Veces el valor referencial Confirmar.	Se aclara que: El monto a acreditar por Supervisión de diseño es de una vez el valor referencial, el cual equivale a US\$ 2.173,000.00. El monto a acreditar por supervisión de la ejecución de obra es de dos veces el valor referencial, el cual equivale US\$ 4 346,000.00.
2	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1.1	32	Se indican en las bases que, en la etapa de supervisión de diseño, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente al valor referencial de las presentes bases. Sírvase confirmar reducir el monto facturado a acreditar a 0.5 veces el monto del valor referencial, pues consideramos restrictivo acreditar la experiencia en supervisión de diseño de infraestructuras de salud del valor referencial. Confirmar.	Se mantendrá lo establecido en las bases.
3	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1.1	32	Sírvase confirmar que, para la etapa de supervisión de diseño, se aceptara como valido experiencia en la supervisión o elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de infraestructura de salud del sector público o privado. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.	Se aclara: Debe acreditar experiencia en la elaboración de Expedientes Técnicos y/o Supervisión de la Elaboración Expedientes Técnicos a nivel de Estudios Definitivos en el sector Público y Privado de Infraestructuras de salud
4	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1.1	32	Sírvase confirmar que para la etapa de supervisión de diseño se aceptara como valido experiencia en la supervisión o elaboración de expedientes técnicos a nivel de estudios definitivos de infraestructura de salud del sector público o privado en los últimos quince (15) años. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.	Se mantendrá lo establecido en las bases.
5	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1.1	32	Sírvase confirmar para la etapa de supervisión de ejecución de obras de construcción, a cuanto equivale el monto, para poder acreditar el monto facturado acumulado de dos (02) veces el valor referencial. Confirmar.	Ver respuesta a la consulta N° 1
6	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1.1	32	Sírvase confirmar para la etapa de supervisión de ejecución de obras de construcción, si se aceptara experiencia en la supervisión de Infraestructura de salud del sector público o privado. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria Confirmar.	Se aclara: Debe acreditar experiencia en la supervisión de ejecución de obras de construcción, remodelación o ampliación en el sector Público y Privado, de Infraestructuras de salud.
7	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1.1	32	Sírvase confirmar que el postor, puede ser válido que acredite experiencia en la supervisión de diseño y elaboración de expedientes técnicos y supervisión de ejecución de obras de construcción de supervisiones de la modalidad de obras por Impuestos. Confirmar.	Se aclara: La experiencia a acreditar puede ser en el sector Público y Privado, y la modalidad de obras por Impuestos se encuentra inmerso en esta definición.
8	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1.1	32	Se indican en las bases, que, a fin de cumplir con la experiencia mínima acreditada por el postor, se deberá presentar como máximo cinco (05) Servicios de Infraestructura de salud. De lo mencionado nos parece muy restrictivo, por lo que se solicita ampliar hasta máximo con diez (10) servicios de Infraestructura de Salud, de esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria, tanto para la supervisión de diseño como para la supervisión de la ejecución de la construcción. Confirmar.	Se mantendrá lo establecido en las bases.

9	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Bases	3.5	8	Sírvase confirmar que si una presenta se presenta en consorcio bastara con que uno de los integrantes se encuentre registrado, para participar en la presentación de ofertas. Confirmar.	Ver el numeral 3.5 de las bases.
10	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Bases	3.7	8	Sírvase confirmar que, para la presentación de la copia literal, no será necesario la fecha de expedición de este documento, es decir que no se tomara en cuenta el periodo de antigüedad del presente documento a presentar. Confirmar.	Se aclara que: La copia literal a presentarse dentro de los sobres de presentación de propuestas deberá encontrarse vigente de acuerdo a la normativa del País que la expide.
11	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1.1	32	Se indican en las bases que el postor en la supervisión de construcción, deberá acreditar dos veces el valor referencial de las bases, por lo que consideramos restrictivo, por lo que se solicita que el postor deba acreditar una experiencia en la supervisión de la construcción de una vez el valor referencial en Infraestructuras de salud, de esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.	Se mantendrá lo establecido en las bases.
12	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1.1	32	Sírvase confirmar que para que el postor acredite experiencia en la supervisión de diseño y supervisión de la construcción, este podrá ser con contratos y resoluciones de liquidación o contratos y actas de recepción o contratos y comprobantes de pago u otros documentos que demuestren fehacientemente que se cumple con lo solicitado en las bases. Confirmar.	Se aclara que: Los documentos para validar la experiencia, son los señalados en el Formato 4 de las bases V.03, sin perjuicio de ello podrá adicionalmente acreditar el monto de inversión con documentos oficiales emitidos por la entidad o empresa.
13	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Bases	3.7	9	En las bases se indica en Doc-8 currículo vitae del personal profesional en los cargos indicados en el formato N° 6 con sustento del tiempo en el ejercicio de la profesión, su experiencia general en la actividad y experiencia similar. Sírvase confirmar que la experiencia en el ejercicio profesional y en la actividad bastara con la presentación de la colegiatura, no siendo necesario sustentar estas experiencias, pues el objeto de convocatoria es la supervisión de diseño y supervisión de la construcción de infraestructuras de salud. Confirmar.	Se mantendrá lo establecido en las bases.
14	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3	32	Sírvase confirmar que para permitir una mayor concurrencia de postores se permita postular a profesionales que son parte de otros proyectos gestionados por Essalud, y después se realicara el cambio de los mismos. De esta manera se fomenta una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.	Se mantendrá lo establecido en las bases.
15	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.1	33	Sírvase confirmar que, para el jefe de supervisión, se reducirá la experiencia a acreditar de (48) meses a solo (36) meses, y que el ejercicio profesional se acreditará con la presentación del título profesional, de esta manera no se restringe la participación de postores a la presente convocatoria. Confirmar.	Se mantendrá lo establecido en las bases.
16	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	34	Sírvase confirmar que, para el especialista en estudios de impacto ambiental se aceptara la participación de un ingeniero, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en las bases. Confirmar.	Se mantendrá lo establecido en las bases.
17	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	3.2	34	Se indican en las bases que el especialista en Infraestructura de tecnologías de la Información y Comunicaciones, deberá contar con diez (10) años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la obtención del título profesional y además deberá acreditar una experiencia mínima de cinco (05) años en la elaboración o supervisión de proyectos de Infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones, de preferencia en el sector salud. Sírvase confirmar que el ejercicio profesional será acreditado solo con la presentación de una copia del título profesional y reducir la experiencia mínima de cinco (05) años a solo tres (03) años en la elaboración o supervisión de estudios definitivos o expedientes técnicos, pudiendo ser válido la experiencia en los cargos de especialista en comunicaciones o especialista en redes o especialista en voz y data o especialista en cableado estructurado. De esta manera se permite una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.	Se mantendrá lo establecido en las bases.

18	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor Y de los Profesionales	3.2	35	Sírvase confirmar que, para el especialista en seguridad y evacuación se reducirá de 48 meses a solo 36 meses en los cargos de especialista en seguridad o especialista en seguridad hospitalaria en la supervisión o elaboración de expedientes técnicos de hospitales o edificaciones o establecimientos de salud u obras similares. Confirmar.	Se mantendrá lo establecido en las bases.
19	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor Y de los Profesionales	3.2	35	Sírvase confirmar que para el especialista en metrados, costos y presupuesto, se acepte como válido experiencia en metrados o costos o presupuestos en la elaboración o supervisión de expedientes técnicos de infraestructuras de salud o en general. De esta manera no se restringe la participación de potenciales postores. Confirmar.	Se mantendrá lo establecido en las bases.
20	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor Y de los Profesionales	3.2	33 al 37	Sírvase confirmar que el personal que se presente en la etapa de supervisión de diseño y elaboración de expedientes técnicos, puede ser el mismo personal para postular en la etapa de supervisión de la construcción. Confirmar.	Se aclara que: Podrán proponer el mismo personal para la etapa de Supervisión de Diseño Y la etapa de Supervisión de Obra - Equipamiento, siempre y cuando acredite la experiencia mínima requerida en el Anexo II de las Bases V.03.
21	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor Y de los Profesionales	3.2	36	Sírvase confirmar que el especialista en planificación y control de obras, valorizaciones Metrados Y Presupuesto, se aceptara experiencia en supervisión o ejecución de obras en general, de esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Se aceptará como válido los cargos de especialista en costos o metrados o presupuestos o valorizaciones. Confirmar.	Se mantendrá lo establecido en las bases.
22	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor Y de los Profesionales	3.2	37	Se indican en las bases que el especialista en equipamiento biomédico, se aceptara experiencia en la supervisión de dos proyectos de infraestructura hospitalaria a partir del segundo nivel o tercer nivel en los cargos de especialista en equipamiento biomédico o especialista en equipamiento médico o equipamiento hospitalario, y sírvase suprimir equipos con diagnóstico por imágenes, pues resulta restrictivo para la concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.	Se mantendrá lo establecido en las bases.
23	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor Y de los Profesionales	3.3	37 y 38	Sírvase suprimir en el personal de apoyo para la supervisión de diseño, la participación de un abogado, puesto que no existe una pluralidad de profesionales que participen en la elaboración o supervisión de expedientes técnicos de infraestructuras hospitalarias; lo cual resulta restrictivo para los postores a la presente convocatoria. Confirmar.	Se aclara que: La relación del personal de apoyo es una sugerencia y no es limitativa, ya que el proponente deberá indicar el personal profesional que participará en los trabajos específicos que sean necesarios.
24	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor Y de los Profesionales	3.3	37 y 38	Se indican en las bases, que esta relación de personal, de apoyo es una sugerencia y no es limitativa, por lo que entendemos que no será necesario con listar a este profesional de forma obligatoria. Es decir que el postor podrá hacer su lista con el personal de apoyo que crea conveniente, y no siendo necesario que en su lista se acredite al personal de apoyo que aparece en las bases.	Revisar el numeral 3.3.1 del Anexo II de las Bases V.03.
25	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor Y de los Profesionales	3.3	37 y 38	Sírvase confirmar que la relación de personal de apoyo, será presentado por el postor que resulte favorecido con la buena pro del procedimiento, es decir que no se presentara en la propuesta ninguna lista con relación al personal de apoyo tanto en la supervisión del diseño como la supervisión de la construcción. Confirmar.	Ver respuesta a la consulta N° 23.
26	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor Y de los Profesionales	4.1 4.2	38 al 40	Sírvase confirmar que, para acreditar el equipo mínimo para la supervisión del diseño, bastara con presentar una promesa de alquiler de compra o venta de este equipo o una declaración jurada de contar con los equipos, de esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria. Confirmar.	Se aclara que: El postor que resulte favorecido con la buena pro, deberá presentar la relación del personal de apoyo con el que contara durante la prestación de los servicios.

27	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor Y de los Profesionales	4.1	39	En el tema de equipos mínimo para la supervisión de diseño solicitan equipo de seguridad de obra para cada uno de los trabajadores, sírvanos aclarar a que trabajadores se refiere. Si es el personal de supervisión de diseño, pues no creemos necesario, puesto que sus funciones lo harán dentro de una oficina y no en obra, lo que resulta un gasto para los postores. Confirmar.	Se mantendrá lo establecido en las bases.
28	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor Y de los Profesionales	4.2	39 y 40	En el tema de equipos mínimo para la supervisión de la ejecución de la construcción, solicitan equipo de seguridad de obra para cada uno de los trabajadores, sírvanos aclarar a que trabajadores se refiere. Si es el personal de supervisión de construcción y al personal de apoyo, y que se suprima lo solicitado y sea acreditado por el postor que resulte favorecido con la buena pro. Confirmar.	Se mantendrá lo establecido en las bases.
29	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo III Evaluación de la Propuesta Técnica	1	45	Sírvase confirmar que para acreditar el factor referido al postor se aceptara experiencia en edificaciones en general, de esta manera se garantiza una mayor concurrencia de postores a la presente convocatoria, tanto en la etapa de supervisión y diseño de expedientes técnicos como en la supervisión de la construcción. Confirmar.	Se aclarara que: Para la experiencia mínima requerida para el postor, se solicita experiencia en infraestructura de salud; no obstante, para mayor calificación técnica del postor se aceptará experiencia en obras similares y/o en obras en general.
30	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo III Evaluación de la Propuesta Técnica	1	45	Sírvase reducir los parámetros de factores de evaluación para el postor tanto para la etapa de supervisión y diseño de expedientes técnicos y supervisión de la construcción de hasta 2 veces el valor referencial.	Se mantendrá lo establecido en las bases.
31	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo III Evaluación de la Propuesta Técnica	1	45	Sírvase confirmar que para los factores de evaluación en la experiencia que acreditara el postor podrá ser válido experiencia en la supervisión de diseño o supervisión de construcción, es decir bastara con cualquiera, para acreditar la experiencia del postor. Pues observamos que se pide en la etapa de supervisión de diseño acreditar una experiencia de hasta tres veces el valor referencial, lo cual resulta muy restrictivo, pues en el mercado peruano, ninguno de los postores cuenta con tal facturación en expedientes técnicos de hospitales, por ende, se pide suprimir tal requerimiento, lo mismo sucede con la etapa de supervisión de la construcción. Por lo que se sugiere que el factor experiencia del postor en los factores de evaluación sea en un solo formato y se acepte la experiencia combinada en supervisión de diseño o supervisión de la construcción para acreditar la experiencia de hasta 3 veces el valor referencial. Confirmar.	Se mantendrá lo establecido en las bases.
32	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor Y de los Profesionales	3.2	34	Sírvase confirmar que, para el especialista en infraestructuras de tecnologías de la información y comunicaciones, sírvase reducir la experiencia mínima a 36 meses y para obtener el máximo puntaje se acreditara cinco (05) años en la elaboración o supervisión de expedientes técnicos en salud, y a su vez se aceptaran los cargos de especialista en comunicaciones o especialista en redes o especialista en cableado estructurado. Confirmar.	Se mantendrá lo establecido en las bases.
33	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor Y de los Profesionales	3.2	36	Sírvase confirmar que, para el especialista en planificación y control de obras, valorizaciones metrados y presupuesto se acepte como válida experiencia en supervisión o ejecución de obras en general, de esta manera no se restringe la participación de postores a la presente convocatoria. Confirmar.	Ver respuesta a la consulta N° 21.
34	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A.	Anexo II Perfil del Supervisor Y de los Profesionales	3.2	37	Sírvase suprimir para el especialista biomédico, que las infraestructuras de salud con equipos de diagnóstico por imágenes, pues resulta restrictivo. Confirmar.	Ver respuesta a la consulta N° 22.

35	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	1.1	32	<p>* SUPERVISIÓN de Ejecución de obras de construcción, remodelación o ampliación en el sector Público y Privado, (a nivel Nacional e Internacional) de infraestructuras de salud, el postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial de las presentes bases, por la contratación de dichos servicios, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas.</p> <p>SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, se complemente a la definición de supervisión de ejecución de obras las tecnologías de Mejoramiento y/o Nuevo y/o Fortalecimiento y/o Implementación y/o Equipamiento y/o Redimensionamiento o la combinación estas de Infraestructuras de Salud.</p>	Se mantendrá lo establecido en las bases.
36	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Bases	2.10	6	<p>Solicitamos CONFIRMAR al Comité Especial, que el monto de la GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA equivalente al 2% del valor referencial, será expresada en moneda de Dólares o en Soles. Así mismo, confirmar si el 2% del V.R. para la garantía de seriedad de oferta será el equivalente a \$ 43,460.00 Dólares, sin considerar el IGV, favor de aclarar y confirmar.</p>	Se aclara que: Al estar expresado el valor referencial en dólares americanos y sin IGV, el monto de la garantía de seriedad de oferta no deberá considerar el IGV, siendo este equivalente a US\$ 43,460.00 Dólares.
37	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Bases	2.11	6	<p>Solicitamos CONFIRMAR al Comité Especial, si para el Supervisor adjudicado se le otorgará un Adelanto Directo equivalente al 30% del valor referencial, previa presentación de la garantía correspondiente y por el total del monto, favor de confirmar.</p>	En esta supervisión no se otorgará ningún tipo de adelanto, toda vez que en el numeral 2.8 de las bases indica que los pagos por la prestación de los servicios se efectuarán en III Etapas, dentro de las cuales los pagos se realizarán mensualmente. Por otra parte, el numeral 8 de los TDR indica cuales son los entregables a presentar por el consorcio supervisor; asimismo, el numeral 10.2 de los TDR indica que los pagos por el supervisor se efectuarán de manera mensual, previa conformidad de servicio otorgada por la Gerencia Central de Promoción y Gestión de Contratos de Inversiones de ESSALUD y opinión favorable de la Gerencia Central de Proyectos de Inversión.
38	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Bases	3.7 3.8	8 y 9	<p>Solicitamos CONFIRMAR al Comité Especial, si el Doc. 18 Declaración Jurada de la aceptación del Valor Referencial (Formato 10), será expresado en Dólares o en Soles. Así mismo, confirmar si el Doc. 19 Estructura de Costos de la Supervisión, el cual contendrá la estructura básica del presupuesto, será expresado en Dólares o en Soles, favor de aclarar y confirmar.</p>	Se aclara que: El tipo de moneda considerado en las Bases v.03 es el dólar americano, por consiguiente los doc. 18 y 19 deberán ser expresados en la misma moneda.
39	MENDOZA & TAPIA S.A.C.	Anexo II Perfil del Supervisor y de los Profesionales	4.1 4.2	39	<p>4.1 Equipo mínimo para la supervisión de diseño: 4.1.1. Equipos de Seguridad de obra para cada uno de los trabajadores. 4.1.2. Equipos de defensa y protección (Pc y Laptop de última generación), para el personal clave antes señalado, con Office, s-10, software para Modelado de información (BIM) Autodesk Revit Architecture, Autodesk Revit Structure, Autodesk Revit MEP versión 2019 en el plan de trabajo de la supervisión se debe establecer niveles de desarrollo del modelo BIM por etapas y para cada etapa se especifica de obra y equipamiento (CDS 100, CDS 200 y CDS 300) para cada etapa de obra y equipamiento. - MS Project, Excel, Word con licencia - Mobiliario de oficina y de dibujo - Equipos de impresión. - Equipos de Ingeniería para el desarrollo de los estudios. - Equipos de Comunicación (Teléfonos móviles y fijos, Fax, etc.) - 01 Camioneta (nuevo modelo).</p> <p>SOLICITAMOS al Comité Especial que para una mayor participación de postores, CONFIRMAR si solo bastara con presentar una DECLARACIÓN JURADA para la acreditación del equipamiento mínimo tanto para la supervisión del diseño como para la supervisión de la obra, y que la acreditación de este equipo mínimo sea acreditado a la firma del contrato, por el postor adjudicado con la buena pro.</p>	Ver respuesta a la consulta N° 26.